

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”

Tabla de contenido

<i>Calendario de Actividades.....</i>	<i>3</i>
<i>1 Información de los Bienes Objeto de la Licitación.....</i>	<i>4</i>
1.1 Partidas, Descripción y Volúmenes de los Bienes Objeto de la Licitación:	4
1.2 Costo de las bases	4
1.3 Condiciones Generales.....	4
<i>2 Licitantes Calificados</i>	<i>6</i>
2.1 Inscripción al Padrón de Proveedores	7
<i>3 Junta de Aclaraciones.....</i>	<i>7</i>
<i>4 Documentos Integrantes de la Propuesta.....</i>	<i>8</i>
4.1 Documentación legal y financiera	8
4.2 Documentación Contable y Estados Financieros.	10
4.2 Documentación fiscal.	11
4.4. Documentación que compruebe su capacidad técnica.	12
4.5.-Documentos de la propuesta técnica.....	12
4.6 Documentos de la Propuesta Económica.....	13
<i>5 Lineamientos Generales para la Formulación y Presentación de las Propuestas.</i>	<i>14</i>
5.1. Formulación de la Propuesta.....	14
5.2. Lineamientos para la Presentación de los Sobres con las Propuestas.	15
5.3. Fecha y Lugar de Presentación.....	15
<i>6 Procedimiento de los Actos de Apertura y Revisión de las Propuestas, y Fallo</i> <i>de la Adjudicación.</i>	<i>16</i>
6.1. Lineamientos de las Reuniones.	16
6.2. Primera Etapa.....	17
6.3. Segunda Etapa.	18
<i>7. Garantía de Seriedad de la Propuesta.....</i>	<i>19</i>
<i>8 Causas por las que se Podrá Cancelar la Licitación.</i>	<i>19</i>
<i>9 Causas por las que se Declara Desierta la Licitación.</i>	<i>20</i>

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”

10	<i>Causas de Descalificación de las Propuestas.</i>	20
11	<i>Otros criterios de Evaluación.</i>	21
12.	<i>Criterios de selección.</i>	22
13	<i>Adjudicación del Contrato.</i>	22
14	<i>Del Control de calidad en la Entrega.</i>	23
15	<i>Garantía de Cumplimiento del Contrato.</i>	23
16	<i>Forma de Pago.</i>	23
17	<i>Penas Convencionales por Atraso en la Entrega por parte del Proveedor.</i>	24
18	<i>Tribunales competentes.</i>	25
19	<i>Presentación de quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas.</i>	25
20	<i>Recurso de Inconformidad.</i>	25
21	<i>De las Atribuciones del Consejo de la Judicatura.</i>	26

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”

Calendario de Actividades

ETAPA	FECHA	HORARIO
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	28/01/2022	
FECHA LÍMITE PARA LA COMPRA DE BASES	03/02/2022	15:00 Hrs.
FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES	03/02/2022	15:00 Hrs.
REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA LA APROBACIÓN DE PROVEEDORES	08/02/2022	09:00 Hrs.
FECHA LÍMITE PARA RECEPCIONAR PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.	11/02/2022	09:00 Hrs.
JUNTA DE ACLARACIONES	15/02/2022	14:00 Hrs.
ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	17/02/2022	14:00 Hrs.
FALLO	23/02/2022	14:00 Hrs.
FIRMA DEL CONTRATO	25/02/2022	

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”

1 Información de los Bienes Objeto de la Licitación

El departamento de Servicios Generales solicita:

1.1 Partidas, Descripción y Volúmenes de los Bienes Objeto de la Licitación:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura realiza la siguiente licitación para la adquisición de los material de oficina, papelería, consumibles de cómputo, limpieza e higiene y refacciones de cómputo con sus especificaciones y volumen, correspondientes a las partidas A, B, C, D y E, que se enlistan en el **Anexo Técnico**, que forma parte de las presentes bases.

CONCEPTO	PARTIDA
MATERIAL PARA OFICINA	“A”
PAPELERIA	“B”
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO	“C”
MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	“D”
REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO	“E”

1.2 Costo de las bases

Para inscribirse los interesados deberán adquirir las bases que tendrán un costo de **\$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**. La compra de las bases es requisito obligatorio para participar en la licitación.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, ubicado en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh C. P. 97299, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta la fecha y hora señalada, de lunes a viernes. Teléfono para información: 9999300650 extensión 5011, y Para consultar la descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que son objeto de las licitaciones podrán consultar las bases en el sitio web www.cjyuc.gob.mx. En el apartado de transparencia/licitaciones.

1.3 Condiciones Generales.

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”

1.3.1 El Licitante” deberá presentar su propuesta técnica que incluirá la descripción de los bienes y volúmenes requeridos para cada partida e indicar la marca y, en su caso, el modelo de cada uno de ellos, como se especifica en el anexo técnico de estas bases, en que se señalan marcas, que serán aceptables otros bienes y marcas con calidades equivalentes a las solicitadas. Es optativo para “El Licitante” hacer propuestas para una o más partidas, en la presentación de su propuesta económica.

1.3.2 “El Licitante” en su propuesta económica deberá describir los bienes exactamente igual a como lo hizo en su propuesta técnica, señalará su precio unitario y el precio total por el volumen requerido.

1.3.3. No se aceptarán propuestas de aquellas partidas que no incluyan la totalidad de los bienes requeridos.

1.3.4 Los bienes motivo de esta licitación deberán ser entregados libre a bordo, sin costo adicional en el Almacén del Consejo de la Judicatura ubicado **en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299** con el Sr. Edgar Hoil Medina, encargado del almacén del Consejo de la Judicatura.

1.3.5 Los bienes objetos de esta licitación deberán realizarse en dos entregas; la primera se realizará el **día 01 de marzo del año 2022 y la segunda entrega se realizará el día 14 de junio del 2022**, en el almacén general del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

1.3.6 El pago correspondiente a la adquisición de los bienes objeto de la licitación; se realizará, dentro de los diez días hábiles siguientes, siempre y cuando se hubiere entregado por “el licitante” y aceptado por la convocante la totalidad de bienes, en las fechas que se menciona en el párrafo anterior.

1.3.7 “El licitante” que resulte ganador deberá cumplir con la entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba de los bienes en el almacén del edificio antes mencionado. No se aceptarán entregas parciales.

1.3.8 El Consejo de la Judicatura, no solicitará al proveedor la sustitución de ninguno de los bienes solicitados en estas bases, por otros de naturaleza diversa, exceptuando a aquellos que se refieren a consumibles y refacciones de cómputo, respetándose en todo momento el importe total ofrecido por el licitante ganador, así como la calidad del mismo.

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”

1.3.9 “El Licitante” al que se le adjudique el contrato deberá vender a los mismos precios y condiciones contratadas y a solicitud del Consejo de la Judicatura, hasta el 25% adicional al volumen de los bienes contratados, y hasta por tres meses más.

1.3.10 En el caso de los bienes con plazo de caducidad, el Consejo de la Judicatura no aceptará aquellos cuya fecha de caducidad sea menor a un año a partir de la fecha de recepción.

1.3.11 No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios electrónicos de comunicación.

1.3.12 No se otorgarán anticipos.

1.3.13 Los bienes objeto de esta licitación deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana correspondiente y tener “Marca Registrada”. Para tal efecto los bienes, sus empaques, envolturas o contenedores deberán contar con un impreso que señale la norma, marca, características, ingredientes, concentraciones y demás especificaciones solicitadas en estas bases y comprometidas por “El Licitante” en su propuesta.

1.3.14 El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las licitantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva de costo beneficio. Las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases constituyen el ámbito de competencia de los participantes en este proceso de licitación.

1.3.15 “El Licitante” al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza del 10% a nombre del Poder Judicial del Estado, para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes solicitados que será por diez meses.

1.3.16 Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.

2 Licitantes Calificados

- a)** No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.
- b)** No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”

- c) Los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en este procedimiento de contratación, personas morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de Ley.
- d) En todos los actos relativos a esta licitación, podrán estar presentes hasta dos representantes por cada persona moral participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.
- e) El acto de entrega y apertura de propuestas será presencial, de tal suerte que los licitantes deberán presentar sus proposiciones personalmente o por conducto de quien legalmente los represente y por escrito.

2.1 Inscripción al Padrón de Proveedores

Para participar será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado o de Tribunal Superior de Justicia del Estado. En caso de no estar inscrito deberá presentar la documentación a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases. El formato aprobado por la Dirección de Administración se denomina “Solicitud de Registro al <http://servicios.poderjudicialyucatan.gob.mx:81/adquisicionescj/>

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Tribunal Superior del Estado, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 de este Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.

En todos los actos relativos a esta licitación, sólo deberá estar el representante autorizado de cada licitante.

El acto de entrega y apertura de propuestas será presencial, de tal suerte que los licitantes deberán presentar sus proposiciones personalmente o por conducto de quien legalmente los represente y por escrito.

3 Junta de Aclaraciones

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”

Todas las dudas que “El Licitante” tenga para aclaración, las deberá presentar por escrito en formato Word y en un CD o USB en la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas ubicado **en el edificio del Centro de Justicia Oral de Mérida Sitio en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299**, a más tardar a las **09:00 horas** del día **11 de febrero** del año **2022**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia de la licitación.

La convocante celebrará una junta de aclaraciones **en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sitio en la Calle 147, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299** a las **14:00 horas** del día **15 de febrero** del año **2022**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas bases.

Al término de la junta de aclaraciones se levantará el acta correspondiente de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieran, por lo que se agregarán como parte integrante de estas bases.

Si algún proveedor registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas bases, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Las personas que representen a los proveedores en la junta de aclaraciones, deberán presentar una carta poder original expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo. Solo tendrán derecho a voz los facultados legalmente para representar al proveedor.

4 Documentos Integrantes de la Propuesta

4.1 Documentación legal y financiera

4.1.1. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas.

A) Personas Morales

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”

Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

4.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.

4.1.3 Personas Morales

Documento 2. Copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

4.1.4. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente.

Personas Morales:

Documento 3. Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del acta constitutiva y su última modificación, así como su cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad licitante, deberá ser congruente con la fabricación, distribución y/o comercialización para el suministro de los bienes de esta licitación

4.1.5. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas.

B) Personas Físicas

Documento 1 bis. Original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias simples de estos documentos. Para hacer las propuestas en representación de una persona física se requiere, copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para hacer la propuesta y obligarse en sus términos y los de estas bases.

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”

4.1.5.1. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.

4.1.5.2. Personas Físicas

Documento 2 bis. Documentación con que acredite si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona. Para representar a otra persona se requiere, original o copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.

Adicionalmente, en los actos de apertura de las propuestas exhibirá una identificación oficial con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, y entregará copia de la misma.

Podrán estar presentes en los diversos actos de la licitación y atestiguarlos, pero no intervenir en las deliberaciones, las personas que acrediten su representación con carta poder.

4.1.5.3 Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente.

Constancia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se describa la actividad preponderante y copia de tu credencial para votar u otra identificación vigente.

4.1.6. Documento 4. Formato **UDAP 01** que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, que deberá llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno.

4.2 Documentación Contable y Estados Financieros.

Documento 5. Escrito en que “El Licitante” manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un mínimo de capital contable de 3´000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) comprobable en su última declaración anual del año 2020 como requisito para participar en esta licitación.

Documento 6. Copia de los estados financieros de conformidad a lo siguiente:

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”

1.- Los licitantes que estén obligados a dictaminar sus Estados financieros, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 a del código fiscal de la federación, deberán presentar:

- a) Copia de los estados financieros dictaminados **al 31 de diciembre de 2020**
- b) Copia del acuse de presentación del dictamen fiscal ante el servicio de Administración Tributaria.
- c) Copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elabora los estados financieros dictaminados.

2.- En caso de no estar obligado a dictaminar.

- a) Anexar una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por representante legal en donde conste que no está obligado a dictaminar sus estados financieros.
- b) Copia de los Estados financieros **al 31 de noviembre de 2020 con firma de contador público.**
- c) Copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elabora los estados financieros.

4.2 Documentación fiscal.

Documento 7. Copia de los estados financieros del mes de **noviembre y diciembre del ejercicio 2021** debidamente firmados por el contador público correspondiente, anexando copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elabora los estados financieros.

Documento 8. Copia de la declaración anual y acuse de presentación del ejercicio 2020 de impuestos del Servicio de Administración Tributaria, de igual forma deberán presentar las declaraciones de los pagos provisionales del mes de **noviembre y diciembre del año 2021**, con sus respectivos acuses del Servicio de Administración Tributaria que contengan impresos la cadena y sello digital.

Documento 9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes emitida en sentido positivo del Servicio de Administración Tributaria.

Documento 10. Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejerció 2021 (4% sobre nómina).

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”

4.4. Documentación que compruebe su capacidad técnica.

Documento 11. Carta vigente emitida por el convocante en la cual manifieste que el proveedor no haya tenido atraso y penalización con el Consejo de la Judicatura en los dos últimos años.

Documento 12. “El Licitante” deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum empresarial que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro de bienes similares a los que son objeto de esta licitación, la cual anexará copias representativas de contratos con dependencias públicas (como mínimo cinco).

Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Documento 13. Carta que contenga la declaración de “El Licitante”, bajo protesta de decir verdad que entregará los bienes de cada partida correspondiente en la fecha indicada.

Documento 14. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros.

Documento 15. Copia de la constancia o renovación vigente en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, o al padrón de proveedores del Tribunal superior de Justicia.

Documento 16. Carta de aceptación de todos los requisitos, especificaciones y condiciones en los términos señalados en estas bases.

Los testimonios de las escrituras públicas, copias certificadas por notario público y demás documentación legal y financiera que los licitantes quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y el no proporcionarlos será causa de que la propuesta sea desechada.

4.5.-Documentos de la propuesta técnica.

Documento 17. La descripción detallada por partida **UDAP 03** de todos y cada uno de los bienes de la partida en que participa “El Licitante”, con su marca, modelo,

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”

especificación, características completas y volumen, según el caso. Este documento deberá acompañarse con un respaldo en **archivo electrónico contenido en un CD**.

Documento 18. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos reúnen todas y cada una de las características descritas en el **Anexo Técnico**, de estas bases.

Documento 19. Compromiso escrito de que acepta y está en posibilidad de entregar los bienes en la fecha solicitada en el **punto 1.3.5** de estas bases.

Documento 20. Carta compromiso por separado con la que se obliga a cumplir los puntos **1.3.4, 1.3.7, 1.3.10, 1.3.13 y 1.3.15** de las Condiciones Generales de estas bases.

Documento 21. Recibo de compra y copias de estas bases, del acta de la reunión de aclaraciones y del proyecto de contrato anexo, debidamente firmados de aceptación por el representante legal de “El Licitante” que hace la propuesta.

Documento 22. Formato de ausencia de conflicto de interés, Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en el sitio web [:https://www.cjyuc.gob.mx/licitaciones/servidorespublicos.pdf](https://www.cjyuc.gob.mx/licitaciones/servidorespublicos.pdf)

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

4.6 Documentos de la Propuesta Económica.

Documento 01. Formato **UDAP 04** en que “El Licitante” incluirá el catálogo de conceptos por partida, con la misma descripción contenida en su propuesta técnica; el precio unitario; el precio conforme al volumen solicitado, por cada uno de ellos; el monto resultante de la suma del precio de todos los conceptos; el monto del Impuesto al Valor Agregado; y el monto total de la partida. En la parte final asentará la suma del precio de todas las partidas en que participa, el IVA desglosado y el gran total.

Documento 02. La garantía otorgada por medio de una fianza o cheque cruzado por el 10% a nombre del Poder Judicial del Estado, para asegurar la seriedad de su propuesta, acompañada del Formato **UDAP 05**.

**BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”**

Documento 03. Formato **UDAP 07** en que “El Licitante” manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN ESTAR ORDENADOS CORRECTAMENTE CON SU CARATULA CON EL NUMERO DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales a partir del acto de la apertura económica. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal. Los licitantes firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

Las propuestas presentadas deberán estar ordenadas de manera cronológica y con el número del documento visible correspondiente.

TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBERÁN ESTAR CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DEL REPRESENTANTE LEGAL SIGNADO EN TINTA AZUL EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS.

Será motivo de descalificación para los licitantes el no cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.

**5 Lineamientos Generales para la Formulación y Presentación de las Propuestas.
5.1. Formulación de la Propuesta.**

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar la revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberá ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los puntos del **4.1** al **4.6** de estas bases. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”

La propuesta que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y el “Consejo de la Judicatura”, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

“El Licitante” presentará los documentos integrantes de sus propuestas, de preferencia en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para que les sean regresadas después de ser cotejadas con los originales o copias certificadas por fedatario público.

5.2. Lineamientos para la Presentación de los Sobres con las Propuestas.

Las propuestas deberán estar dirigidas al **Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.**

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

- A) Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica y la documentación legal y financiera.
- B) Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los puntos del **4.1** al **4.6**, respectivamente, de estas bases. Además de la leyenda que señale su contenido, cada sobre deberá rotularse con el nombre o razón social de “El Licitante” y el número y nombre de esta licitación.

5.3. Fecha y Lugar de Presentación.

El proceso de licitación, incluida la presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado mediante **dos etapas**.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el acto de presentación y apertura de propuestas que

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”

se llevará a cabo a las 14:00 del día 17 de febrero del año 2022, en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 147, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299.

Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, el representante autorizado de los licitantes deberá registrarse en la lista de asistencia en la que asentará su nombre completo.

6 Procedimiento de los Actos de Apertura y Revisión de las Propuestas, y Fallo de la Adjudicación.

6.1. Lineamientos de las Reuniones.

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los licitantes podrá estar presente el representante autorizado por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz, el que este acreditado conforme a las previsiones relativas del punto **4.1.1** de estas bases; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares, aparatos de comunicación de cualquier tipo así como computadoras personales por parte de los licitantes en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.

En todos los actos de la presente Licitación los participantes se sujetarán a las medidas de higiene y prevención establecidas en el Protocolo ante el retorno ordenado de funciones y actuaciones jurisdiccionales al Coronavirus consultable en: <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/pages/accionesycovid/avisos/ProtocoloRetornoOrdenado.pdf>

Aparte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”

Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones hasta dos representantes por cada persona física o moral participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

En caso de que el representante legal facultado para presentar la proposición, con derecho a voz y voto, no asista al acto, se podrá designar a persona distinta, únicamente para efectos de presentación de la documentación antes referida quien deberá registrar su asistencia pero no tendrá voz ni voto, para lo cual deberá exhibir carta poder firmada ante dos testigos otorgada por el representante antes citado y adjuntando identificación oficial vigente con fotografía de ambas partes en original y copia simple.

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, del Contralor Interno, y de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas de **“El Consejo de la Judicatura”**, el acta respectiva. El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los **“Licitantes”**.

6.2. Primera Etapa.

En la primera etapa correspondiente a la entrega de las propuestas técnicas y económicas, se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará el sobre cerrado, a que se refiere el **punto 5.2** de estas bases, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y legal y el de la propuesta técnica exclusivamente. Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción I inciso B) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”**

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa. Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedaran en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, serán devueltas por el convocante, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de este primer acto, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

6.3. Segunda Etapa.

En la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa se, informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado. A continuación serán firmadas las propuestas económicas por el Presidente o el Secretario Técnico de conformidad con el artículo 36 fracción II inciso C) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

El servidor público designado para el efecto, Informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó de la garantía de seriedad del 10 % de la propuesta con los requisitos solicitados

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o descalificada, señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

7. Garantía de Seriedad de la Propuesta.

“El Licitante” suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición, sin IVA, a nombre del Poder Judicial del Estado, dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica y se presentará por medio de una póliza de fianza o un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por el “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura”. Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que “El Licitante” haya firmado el contrato y otorgado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si “El Licitante” retira su propuesta durante el período de validez estipulado por él mismo en su propuesta y en caso de que la propuesta sea aceptada y “El Licitante” no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

8 Causas por las que se Podrá Cancelar la Licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”

- a) Causa fortuito o de fuerza mayor;
- b) Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad y,
- c) Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes;

En estos casos se devolverá a los licitantes el precio de adquisición de estas bases.

9 Causas por las que se Declara Desierta la Licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- a) Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- b) Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,
- c) Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y presentación de propuestas técnicas y económicas.

10 Causas de Descalificación de las Propuestas.

En el periodo de análisis y revisión, posterior a la apertura de las propuestas, podrán determinarse los motivos por los que las propuestas no reúnen los requerimientos solicitados en estas bases y establecerse en el dictamen correspondiente quede descalificado, en los casos siguientes:

- a) Que existan dos empresas que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos;
- b) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso, cuando así lo determine “El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado;
- c) Si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otros elevar los precios de los servicios objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes;
- d) Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable;
- e) Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas;
- f) Que sus importes, con respecto a precios, impuesto del valor agregado, comisiones, descuentos, subtotales, desglose de cantidades y total general al momento de realizarse la operación aritmética estén incorrectos o no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados; que no hayan sido advertidos en la etapa de apertura correspondiente.

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”

- g) Que se demuestre que el licitante ha declarado falsamente;
- h) El no cumplir con la presentación, calidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de la Licitación;
- i) Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción;
- j) Que sobreviniera cualquiera de las causas en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado;
- k) Que su propuesta económica se encuentre fuera de los precios del mercado; y
- l) cuando se compruebe que los proveedores participantes tienen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales personales o de parentesco con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de las contrataciones públicas que pudieran actualizar conflicto de intereses;
- m) Que le haya sido rescindido por incumplimiento un contrato celebrado con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;
- n) Que por causa, a él imputable, se encuentre en situación de mora, respecto al cumplimiento de contratos de adquisiciones de bienes y/o servicios, celebrados con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;
- o) Que se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra;
- p) Que haya celebrado contratos de adquisiciones y/o servicios en contravención a lo dispuesto en la ley en la materia, por causas a él imputables;
- q) Que haya actuado con dolo o mala fe en éste o en algún otro concurso convocado por un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;
- r) Cuando en su empresa participen servidores públicos de “El Consejo de la Judicatura” que deban decidir directamente o a los que hayan delegado facultades sobre la adjudicación del contrato, sus cónyuges o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, sean como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o comisarios;
- s) Porque se le declare legalmente incapacitado para contratar;
- t) Que haya tenido atraso o penalización alguna con la convocante.

11 Otros criterios de Evaluación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del “Consejo de la Judicatura” determinará si las propuestas se ajustan sustancialmente a los requisitos fijados para la licitación, procediendo a su análisis y utilizando los siguientes parámetros:

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”

- a) El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.
- b) El debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas bases y el formato de contrato anexo;
- c) El cumplimiento de las Condiciones Generales establecidas en el punto **1.2** de estas bases;
- d) El cumplimiento de las especificaciones y características de los bienes solicitados.

El “Consejo de la Judicatura” se reserva el derecho de visitar las instalaciones de las empresas de los licitantes a fin de constatar su capacidad financiera y técnica.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando la capacidad técnica y experiencia de los licitantes, la calidad de los bienes propuestos y las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

12. Criterios de selección.

La selección del ganador se hará tomando en cuenta los siguientes factores:

- a) El precio del bien, arrendamiento o Servicio;
- b) La calidad del bien o servicio;
- c) Los montos del precio;
- d) Las condiciones de pago;
- e) La capacidad y experiencia del proveedor ;
- f) Las garantías ofrecida por el proveedor;
- g) El tiempo y condiciones de entrega;
- h) La disponibilidad de refacciones, en su caso;
- i) Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del reglamento de adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación.

13 Adjudicación del Contrato.

El fallo respectivo **de la partida correspondiente** se hará en la forma y términos que señala la el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a las **14:00** del día **23** del mes de febrero del año de

**BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”**

2022, en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOUSPOA), Sito en la Calle 147, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299.

14. Firma del Contrato.

“El Licitante” que hubiere resultado ganador deberá firmar el contrato definitivo el día **25** del mes de **febrero** del año **2022**, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, ubicado en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh C. P. 97299.

Si “El Licitante” al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el “Consejo de la Judicatura” podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

14 Del Control de calidad en la Entrega.

El “Consejo de la Judicatura” podrá realizar directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes que adquiera y verificar que los bienes cumplan la calidad y las especificaciones establecidas en las bases y el contrato. En caso de no cumplir dichos requisitos los bienes serán rechazados.

15 Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, el proveedor deberá otorgar una **fianza del 10%** del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes durante un año posterior a su recepción, de manera satisfactoria para la convocante y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado.

16 Forma de Pago.

El “Consejo de la Judicatura” pagará al proveedor de los bienes el precio de cada lote después de que haya entregado la totalidad de los bienes que incluya, a satisfacción del adquirente, de acuerdo con los plazos de entrega pactados y dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción de las partes del acta de aceptación de los bienes del lote, además de la presentación de la factura correspondiente. Para efectuar

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”

el pago, el proveedor deberá haber otorgado previamente la garantía de cumplimiento del contrato, a que se refiere el punto **17** de las bases de esta licitación, y deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- 1.- Factura a nombre del “Poder Judicial del Estado” comprobante fiscal por internet CFI, FORMATO PDF Y XML) con el RFC “PJE8602069I3” y domicilio fiscal con calle 35 No. 501 A por 62 y 62 a colonia centro C.P. 97000.
- 2.- Copia del Contrato.
- 3.- Copia de identificación oficial vigente de la persona física o representante legal.
- 4.- Cuenta para realizar el pago por medio de transferencia.

17 Penas Convencionales por Atraso en la Entrega por parte del Proveedor.

Si “El Licitante”, una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectivo el cheque o fianza que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

En los casos de mora en el cumplimiento de los plazos de entrega de los bienes a que se refieren los puntos **1.3.5** de estas bases, el proveedor deberá pagar una pena convencional consistente en el **5 (cinco) al millar** del importe de los bienes no entregados, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega, hasta el día que se cumpla con esta obligación.

El Proveedor otorgará su conformidad, para que el Consejo de la Judicatura aplique las penalidades pactadas en este contrato, mediante deducciones al importe de la factura correspondiente. Si estas fueran insuficientes o no existieran pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro que tuviese el Proveedor a su favor, derivado de otro contrato celebrado con el Consejo de la Judicatura. Y si lo pendiente de pagarse a “El Proveedor” no alcanzará para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

Si transcurrieran 15 días naturales de atraso en la entrega de los bienes contratados se entenderá que el proveedor ha dejado de cumplir con el contrato y se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se establezcan en el contrato o las que la ley establezca.

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”

18 Tribunales competentes.

Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán. México, serán el órgano encargado jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento de la licitación pública o del contrato de precios fijos que de ella derive, por lo que “El licitante” o “El contratante” renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

19 Presentación de quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas

Se hace de su conocimiento que la presentación de cualquier queja o denuncia por presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidores públicas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, relacionadas con el procedimiento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, puede realizarse por escrito ante la Unidad de Investigación de la Contraloría de este Consejo, ubicado en el tercer nivel del Edificio B del Centro de Instituciones Operadoras del sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA) sito en la calle 147 X 54 y 60 de la Colonia San José Tecoh de esta ciudad de Mérida, Yucatán. C.P. 97298, con número telefónico 9300650 extensión 8560 en días hábiles y en horario de lunes a viernes de 8:00 horas a 15:00 horas, o bien en el Portal de Denuncias que se encuentra disponible en la página de internet del Consejo de la Judicatura, ingresando en la dirección electrónica <http://www.cjyuc.gob.mx/contraloria>.

Tratándose de personas morales, que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

20 Recurso de Inconformidad.

Los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la convocante, dentro de los cinco días naturales siguientes al fallo del concurso. En el escrito deberán manifestar, **“bajo protesta de decir verdad”**, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos de los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**BASES DE LA LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2022”
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE”**

21 De las Atribuciones del Consejo de la Judicatura.

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, en las presentes bases, y formato de Contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Mérida, Yucatán, a 28 de enero de 2022